

Normas de la
Liga Andaluza de
Raid de Aventura
y
-Campeonato de
Andalucía-

Temporada 2013



www.web-fado.com





CAPITULO I. DEL OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Artículo 1. Generalidades

1. Con el nombre de **Liga Andaluza de Raid de Aventura 2013**, en adelante LARA 2013, se agrupan las competiciones oficiales de carácter autonómico de esta especialidad deportiva a celebrar en Andalucía entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2013, incluido el Campeonato de Andalucía de Raid de Aventura, en adelante CARA.
2. Cada una de estas competiciones deberá someterse a lo estipulado en el Reglamento de Raid de Aventura, en las presentes normas, así como en el resto de reglamentos federativos y legislación vigente que le sean de aplicación.

Artículo 2. Objeto de las Normas

1. Las presentes normas tienen por objeto regular aspectos específicos aplicables a las pruebas puntuables para LARA 2013. El calendario de competiciones es el así aprobado por la Asamblea General de la FADO para dicha Temporada, que se adjunta en el Anexo I.

Artículo 3. Ámbito de aplicación.

1. Estas Normas se aplicarán, con sus correspondientes anexos, a todas las competiciones oficiales puntuables para LARA 2013.
2. Todo directivo, organizador, técnico o deportista que actúe en ellas tiene el deber de conocer y la obligación de respetar y cumplir su contenido.

Artículo 4. Competencias

1. En virtud de lo dispuesto en sus estatutos, la Asamblea General de la FADO y la Comisión Delegada son los únicos órganos que tienen competencias para aprobar cualquier modificación de las presentes Normas, a instancias de la Dirección Técnica a propuesta del Comité Técnico de Raids
2. El máximo órgano de interpretación técnica de estas normas será la Dirección Técnica de la Federación previa consulta del Comité Técnico de Raids.
3. La Organización de dichas competiciones correrá a cargo de Federaciones o Clubes miembros de la FEDO o FADO y será supervisada por un Juez Controlador FADO, aceptando cada federación autonómica o clubes organizadores el compromiso del cumplimiento de los reglamentos deportivos y las normas técnicas-administrativas vigentes, materializándose con la firma del oportuno convenio si lo hubiere.

CAPITULO II. DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Artículo 5. Condiciones de participación

1. **El Raid de Aventura** es una competición que al desarrollarse en el medio natural, en lugares de difícil control y acceso, conlleva un importante riesgo para los participantes. Su larga duración, su desarrollo en condiciones de autonomía, las múltiples disciplinas y pruebas especiales que intervienen requieren que los deportistas posean una variedad suficiente de capacidades físicas, destrezas técnicas y recursos de supervivencia como para garantizar su propia seguridad durante el desarrollo de la prueba.
2. A efectos de dejar constancia escrita de haber sido informados de estas condiciones de participación, deberán firmar el modelo de declaración que se adjunta en el Anexo III.



Artículo 6. Requisitos generales

Son requisitos generales para la participación en los raids oficiales:

- Ser mayor de edad (para categorías élite y aventura) y estar en posesión de la Licencia de Raid de la FEDO o FADO.
- Estar reglamentariamente inscrito en la competición.
- Poseer las capacidades físicas y técnicas suficientes para afrontar estas pruebas.
- No encontrarse sujeto a alguna sanción disciplinaria que así lo impida.
- Sólo se establece la minoría de edad en la categoría PROMOCIÓN, contando con autorización del tutor legal o padre/madre.
- Para puntuar en la LARA será obligatorio estar en posición de la licencia de temporada.

Artículo 7. Composición de los equipos para participar en un raid oficial

1. Un equipo completo de raids estará compuesto por un delegado, un entrenador, un capitán, varios competidores y varias asistencias, colaborando todos en beneficio del mismo grupo.
2. Las funciones de delegado, entrenador y asistencia pueden ser acumuladas en un mismo participante. Las funciones de entrenador, competidor suplente y asistencia también son acumulables.
3. Un competidor sólo puede formar parte de un equipo y de una categoría en la misma competición.
4. Ningún componente del equipo podrá ejercer a la vez funciones de organización, de juez, de trazador, de control o de dirección en una misma prueba.

Artículo 8. Obligaciones generales de los equipos

1. Todos los componentes del equipo tienen la obligación de conocer las presentes normas y reglas particulares de la competición en sí; de seguir rigurosamente las normas y protocolos de seguridad establecidos en el transcurso del recorrido; y de acatar las decisiones de los jueces durante la competición.
2. Todos ellos deberán estar debidamente acreditados para ejercer la actividad o función que les sea propia, y en posesión de sus correspondientes licencias, que estarán a disposición de los jueces y de la organización si son requeridas.

CAPITULO III. CATEGORIAS DE LA LARA

Artículo 9. Categoría PROMOCIÓN:

1. Se crea con el objetivo de brindar la oportunidad de experimentar lo que es un raid a cualquier persona que lo desee. Tendrá carácter competitivo y será obligatorio incluirla en el raid, excepto en los raids LERA donde quedará a criterio del organizador. Se ajustará a las siguientes características:
 - **Participantes:** Practicantes esporádicos (+ 18 años o menores autorizados y acompañados por mayores de edad) de actividades físicas en el medio natural con una condición física normal y recursos de supervivencia.
 - **Componentes (2+1):** Dos componentes siempre en carrera, con posibilidad de un relevista.
 - **Licencia:** Obligatoria licencia FADO de temporada o de prueba.
 - **Trazado:** El recorrido será muy fácil. Se evitará la progresión nocturna.
 - **Exigencias:** Exigencias físicas medias. Exigencias técnicas mínimas (marcha por terreno montañoso).
 - **Pruebas especiales:** si las hay serán de nivel iniciación, siempre optativas y, en todo caso, con personal especializado asegurando la progresión. Siempre deberán tener baliza de penalización para que aquellos equipos que no quieran



hacerla o no la superen puedan recuperar los puntos asignados a la misma. Pero será siempre obligatorio pasar por ellas para poder puntuarlas.

- **Duración:** Recorrido planeado para que los equipos terminen siempre de día. El tiempo mínimo de carrera será de 2 horas, a realizar en una sola jornada.
- **Equipos Mixtos, femeninos, <18 años o >45 años:** Las mujeres, los <de 18 años y/o mayores de 45 años (nacidos en 1967 o anteriormente) bonificarán un 10% del tiempo de carrera en el que el componente en cuestión participa, antes de aplicar las bonificaciones o penalizaciones por pruebas no realizadas. Si los dos componentes del equipo cumplen alguna de estas condiciones, se aplicará solamente una bonificación. Del mismo modo se establece que las bonificaciones no son acumulables en una misma persona.

Artículo 10. Categoría de Aventura Femenino

1. Se crea con el objetivo de ofrecer un recorrido intermedio entre iniciación y élite para la categoría femenina. Se ajustará a las siguientes características:
 - **Participantes:** Deportistas femeninas (+18 años) medianamente preparadas en modalidades en el medio natural, aunque no necesariamente especialistas en raids.
 - **Licencia:** Obligatorio la Licencia de Raid de la FEDO o FADO (anual o de prueba).
 - **Componentes:** Mínimo 2, máximo 3. Dos componentes siempre en carrera, con posibilidad de 1 relevista. Dependiendo del trazado, la asistencia puede no ser necesaria.
 - **Trazado:** Habrá un recorrido dividido en etapas. Estas etapas estarán a su vez divididas en secciones, que contarán con un recorrido con controles opcionales y en la que se irán sumando los puntos obtenidos por validar el paso de los controles de paso o pruebas especiales.
 - Por norma general, los puntos de control serán opcionales y su consecución implicará sumar la puntuación asignada. También podrán existir puntos obligatorios, por necesidades del trazado, en los que su no consecución implicará la penalización de todos los puntos asignados a la sección completa. Un punto de control, optativo u obligatorio, se considerará conseguido cuando el último componente del equipo certifique su paso antes de la hora de cierre de la sección si se controlara con sistema electrónico. En el caso de sistema tradicional, baliza y pinza, el equipo que no llegue a la hora de cierre no podrá picar la meta.
 - Cada sección contará con **hora de cierre**, planeada para que la inmensa mayoría de los equipos de esta categoría puedan completar todo el recorrido y conseguir todos los pasos de control. En el caso, en el que el trazador plantee secciones estratégicas, en las que el tiempo de las que la hora de cierre sea inferior al necesario para conseguir todos los controles, teniendo los equipos que decidir de forma estratégica qué controles intentan certificar, deberá informarlo a los equipos en el briefing de la carrera. Las secciones también podrá contar con hora de cierre de salida, a partir de la cual no se podrá empezar la sección.
 - Igualmente, en las **secciones especiales (score)** tipo rogaine. Se permitirá que la hora de cierre sea inferior al necesario para conseguir todos los controles, teniendo los equipos que decidir de forma estratégica qué controles intentan certificar. Estas secciones deberán estar expresamente indicadas como tales en el road-book de carrera.
 - **Duración y horario de competición:** La duración mínima prevista será de 4 horas para la primera etapa, 1 hora para la nocturna y 2 horas para la tercera etapa para el primer equipo de esta categoría. No será obligatorio la confección por parte de la organización de tres etapas distintas, pudiendo estructurar la



carrera en 1, 2 ó 3 etapas según sus intereses. Si será aconsejable que al menos el Raid esté estructurado en 2 etapas o sectores bien diferenciados (como norma general 7 horas de carrera para el mejor equipo)

- **Exigencias:** Exigencias físicas importantes (resistencia larga duración pero con posibilidad de relevarse). Dificultades técnicas fáciles, progresiones sencillas en completa autonomía que exigirán conocimientos básicos de seguridad en las disciplinas que intervengan.
- **Pruebas especiales:** serán siempre opcionales, la no realización de las mismas sólo implicarán la no consecución de los puntos asignados a tal prueba. En el caso de las pruebas especiales de puntería o aquellas que la organización añade por tradición u originalidad (actividades o deportes tradicionales, pruebas recreativas o culturales propias del lugar, estimación de distancias, etc) su realización, pero no la consecución de los puntos exigidos por la organización como prueba válida, **NUNCA** serán causa de exclusión de la prueba, teniendo que plantear el organizador una **prueba o baliza alternativa** para poder obtener la puntuación.

Artículo 11. Categoría de Aventura Mixta

1. Se crea con el objetivo de ofrecer un recorrido intermedio entre iniciación y élite. Se ajustará a las siguientes características:

- **Participantes:** Deportistas (+18 años) medianamente preparados en modalidades en el medio natural, aunque no especialistas necesariamente en raids.
- **Licencia:** Obligatorio la Licencia de Raid de la FEDO o FADO (anual o de prueba).
- **Componentes:** Mínimo 2, máximo 3. Dos componentes siempre en carrera, con posibilidad de 1 relevista. Dependiendo del trazado, la asistencia puede no ser necesaria.
- **Trazado:** Habrá un recorrido dividido en etapas. Estas etapas estarán a su vez divididas en secciones, que contarán con un recorrido con controles opcionales y en la que se irán sumando los puntos obtenidos por validar el paso de los controles de paso o pruebas especiales.
- Por norma general, los puntos de control serán opcionales y su consecución implicará sumar la puntuación asignada. También podrán existir puntos obligatorios, por necesidades del trazado, en los que su no consecución implicará la penalización de todos los puntos asignados a la sección completa. Un punto de control, optativo u obligatorio, se considerará conseguido cuando el último componente del equipo certifique su paso antes de la hora de cierre de la sección si se controlara con sistema electrónico. En el caso de sistema tradicional, baliza y pinza, el equipo que no llegue a la hora de cierre no podrá picar la meta.
- Cada sección contará con **hora de cierre**, planeada para que la inmensa mayoría de los equipos de esa categoría puedan completar todo el recorrido y conseguir todos los pasos de control. En el caso, en el que el trazador plantee secciones estratégicas, en las que el tiempo de las que la hora de cierre sea inferior al necesario para conseguir todos los controles, teniendo los equipos que decidir de forma estratégica qué controles intentan certificar, deberá informarlo a los equipos en el briefing de la carrera. Las secciones también podrá contar con hora de cierre de salida, a partir de la cual no se podrá empezar la sección.
- Igualmente, en las **secciones especiales (score)** tipo rogaine. Se permitirá que la hora de cierre sea inferior al necesario para conseguir todos los controles, teniendo los equipos que decidir de forma estratégica qué controles



intentan certificar. Estas secciones deberán estar expresamente indicadas como tales en el road-book de carrera.

- **Duración y horario de competición:** La duración mínima prevista será de 4 horas para la primera etapa, 1 hora para la nocturna y 2 horas para la tercera etapa para el primer equipo de esta categoría. No será obligatorio la confección por parte de la organización de tres etapas distintas, pudiendo estructurar la carrera en 1, 2 ó 3 etapas según sus intereses. Si será aconsejable que al menos el Raid esté estructurado en 2 etapas o sectores bien diferenciados (como norma general 7 horas de carrera para el mejor equipo)
- **Exigencias:** Exigencias físicas importantes (resistencia larga duración pero con posibilidad de relevarse). Dificultades técnicas fáciles, progresiones sencillas en completa autonomía que exigirán conocimientos básicos de seguridad en las disciplinas que intervengan.
- **Pruebas especiales:** serán siempre opcionales, la no realización de las mismas sólo implicarán la no consecución de los puntos asignados a tal prueba. En el caso de las pruebas especiales de puntería o aquellas que la organización añada por tradición u originalidad (actividades o deportes tradicionales, pruebas recreativas o culturales propias del lugar, estimación de distancias, etc) su realización, pero no la consecución de los puntos exigidos por la organización como prueba válida, **NUNCA** serán causa de exclusión de la prueba, teniendo que plantear el organizador una **prueba o baliza alternativa** para poder obtener la puntuación.

ACLARACIÓN: Se considera equipo mixto, aquellos equipos que completen al menos el 50% de las secciones previstas por la organización con al menos dos corredores de distinto género.

Artículo 12. Categoría de Aventura

1. Se crea con el objetivo de ofrecer un recorrido intermedio entre iniciación y élite. Se ajustará a las siguientes características:
 - **Participantes:** Deportistas (+18 años) medianamente preparados en modalidades en el medio natural, aunque no especialistas necesariamente en raids.
 - **Licencia:** Obligatorio la Licencia de Raid de la FEDO o FADO (anual o de prueba).
 - **Componentes:** Mínimo 2, máximo 3. Dos componentes siempre en carrera, con posibilidad de 1 relevista. Dependiendo del trazado, la asistencia puede no ser necesaria.
 - **Trazado:** Habrá un recorrido dividido en etapas. Estas etapas estarán a su vez divididas en secciones, que contarán con un recorrido con controles opcionales y en la que se irán sumando los puntos obtenidos por validar el paso de los controles de paso o pruebas especiales.
 - Por norma general, los puntos de control serán opcionales y su consecución implicará sumar la puntuación asignada. También podrán existir puntos obligatorios, por necesidades del trazado, en los que su no consecución implicará la penalización de todos los puntos asignados a la sección completa. Un punto de control, optativo u obligatorio, se considerará conseguido cuando el último componente del equipo certifique su paso antes de la hora de cierre de la sección si se controlara con sistema electrónico. En el caso de sistema tradicional, baliza y pinza, el equipo que no llegue a la hora de cierre no podrá picar la meta.
 - Cada sección contará con **hora de cierre**, planeada para que la inmensa mayoría de los equipos de esa categoría puedan completar todo el recorrido y conseguir todos los pasos de control. En el caso, en el que el trazador plantee



secciones estratégicas, en las que el tiempo de las que la hora de cierre sea inferior al necesario para conseguir todos los controles, teniendo los equipos que decidir de forma estratégica qué controles intentan certificar, deberá informarlo a los equipos en el briefing de la carrera. Las secciones también podrá contar con hora de cierre de salida, a partir de la cual no se podrá empezar la sección.

- Igualmente, en las **secciones especiales (score)** tipo rogaine. Se permitirá que la hora de cierre sea inferior al necesario para conseguir todos los controles, teniendo los equipos que decidir de forma estratégica qué controles intentan certificar. Estas secciones deberán estar expresamente indicadas como tales en el road-book de carrera.
- **Duración y horario de competición:** La duración mínima prevista será de 4 horas para la primera etapa, 1 hora para la nocturna y 2 horas para la tercera etapa para el primer equipo de esta categoría. No será obligatorio la confección por parte de la organización de tres etapas distintas, pudiendo estructurar la carrera en 1, 2 ó 3 etapas según sus intereses. Si será aconsejable que al menos el Raid esté estructurado en 2 etapas o sectores bien diferenciados (como norma general 7 horas de carrera para el mejor equipo)
- **Exigencias:** Exigencias físicas importantes (resistencia larga duración pero con posibilidad de relevarse). Dificultades técnicas fáciles, progresiones sencillas en completa autonomía que exigirán conocimientos básicos de seguridad en las disciplinas que intervengan.
- **Pruebas especiales:** serán siempre opcionales, la no realización de las mismas sólo implicarán la no consecución de los puntos asignados a tal prueba. En el caso de las pruebas especiales de puntería o aquellas que la organización añade por tradición u originalidad (actividades o deportes tradicionales, pruebas recreativas o culturales propias del lugar, estimación de distancias, etc) su realización, pero no la consecución de los puntos exigidos por la organización como prueba válida, **NUNCA** serán causa de exclusión de la prueba, teniendo que plantear el organizador una **prueba o baliza alternativa** para poder obtener la puntuación.

Artículo 13. Categoría de Élite (H/D/M-E):

1. El máximo objetivo de la LARA es ofrecer un recorrido exigente acorde al nivel territorial existente. Se ajustará a las siguientes características
 - **Participantes:** Personas (+18 años) bien preparadas, especialistas en raids. El Juez-Controlador de cada raid decidirá si procede o no su participación en esta categoría. Los equipos que hayan sido autorizados 1 vez a participar en Elite, lo estarán también para el resto de las pruebas.
 - **Licencia:** Obligatorio la Licencia de Raid de la FADO o FEDO (anual o de prueba).
 - **Componentes:** 3 componentes siempre en carrera, sin cambios.
 - **Trazado:** Habrá un recorrido dividido en etapas. Estas etapas estarán a su vez divididas en secciones, que contarán con un recorrido con controles opcionales y en la que se irán sumando los puntos obtenidos por validar el paso de los controles de paso o pruebas especiales.
 - Por norma general, los puntos de control serán opcionales y su consecución implicará sumar la puntuación asignada. También podrán existir puntos obligatorios, por necesidades del trazado, en los que su no consecución implicará la penalización de todos los puntos asignados a la sección completa. Un punto de control, optativo u obligatorio, se considerará conseguido cuando el último componente del equipo certifique su paso antes de la hora de cierre de la sección si se controlara con sistema electrónico. En el caso de sistema



tradicional, baliza y pinza, el equipo que no llegue a la hora de cierre no podrá picar la meta.

- Cada sección contará con **hora de cierre**, planeada para que la inmensa mayoría de los equipos de esa categoría puedan completar todo el recorrido y conseguir todos los pasos de control. En el caso, en el que el trazador plantee secciones estratégicas, en las que el tiempo de las que la hora de cierre sea inferior al necesario para conseguir todos los controles, teniendo los equipos que decidir de forma estratégica qué controles intentan certificar, deberá informarlo a los equipos en el briefing de la carrera. Las secciones también podrá contar con hora de cierre de salida, a partir de la cual no se podrá empezar la sección.
- Igualmente, en las **secciones especiales (score) tipo rogaine**. Se permitirá que la hora de cierre sea inferior al necesario para conseguir todos los controles, teniendo los equipos que decidir de forma estratégica qué controles intentan certificar. Estas secciones deberán estar expresamente indicadas como tales en el road-book de carrera.
- **Duración y horario de competición:** La duración mínima prevista será de 6 horas para la primera etapa, 1 hora para la nocturna y 2 horas para la tercera etapa para el primer equipo de esta categoría. No será obligatorio la confección por parte de la organización de tres etapas distintas, pudiendo estructurar la carrera en 1, 2 ó 3 etapas según sus intereses. Si será aconsejable que al menos el Raid esté estructurado en 2 etapas o sectores bien diferenciados (como norma general 10 horas de carrera para el mejor equipo).
- **Exigencias:** Exigencias físicas muy importantes (resistencia larga duración). Dificultades técnicas variables, progresiones simples y complejas, en completa autonomía, que exigirán conocimientos básicos de seguridad en todas las disciplinas del raid.
- **Pruebas especiales:** serán siempre opcionales, la no realización de las mismas sólo implicarán la no consecución de los puntos asignados a tal prueba. En el caso de las pruebas especiales de puntería o aquellas que la organización añade por tradición u originalidad (actividades o deportes tradicionales, pruebas recreativas o culturales propias del lugar, estimación de distancias, etc) su realización, pero no la consecución de los puntos exigidos por la organización como prueba válida, **NUNCA** serán causa de exclusión de la prueba, teniendo que plantear el organizador una **prueba o baliza alternativa** para poder obtener la puntuación.
- A la hora de confeccionar el **ranking final** de esta categoría, se clasificarán por delante los equipos que hayan completado al menos 1 de las 4 pruebas como equipo mixto, quedando clasificados a partir de ahí los equipos que no hayan realizado ninguna participación mixta en la temporada.

ACLARACIÓN: Se considera equipo mixto, aquellos equipos que completen todo el recorrido con al menos un corredor de distinto género.

CAPITULO IV. RANKING DE LIGA DE RAIDS

Artículo 14. Ranking de la LARA

1. Habrá un **Ranking** para la Categoría Élite, otro para la Categoría Aventura, otro para la Categoría Aventura Mixto, otro para la Categoría Aventura Femenino y un quinto para Categoría PROMOCIÓN, los cuales pretenden determinar los equipos más regulares a lo largo de la Liga.
2. A los efectos de poder puntuar en la LARA, un equipo será considerado como una unidad competitiva con una relación de componentes estable a lo largo de toda la temporada.



Artículo 15. Requisitos a cumplir por los equipos

1. Cada equipo deberá inscribirse en las pruebas siguiendo el procedimiento establecido por el organizador y utilizando el nombre que mejor considere. Pero para puntuar en la liga deberá inscribirse previamente en la FADO, siéndole asignado un número por el que será identificado de forma oficial en toda la Liga, a través de la inscripción a través del formulario expuesto en el portal web www.web-fado.com de la FADO.
2. El periodo de inscripción estará abierto todo el año. Será necesario aportar los datos solicitados en el formulario del equipo: nombre equipo, e-mail equipo, teléfono de contacto, relación de componentes con sus datos (nombre, apellidos, DNI, teléfono, número de licencia federativa anual, fecha de nacimiento y e-mail) y funciones a la siguiente dirección de correo larainscripcionesequipos@gmail.com.
3. El número máximo de competidores masculinos adscritos a la plantilla del equipo será de 6. El total de competidores puede llegar a ser de 8, solo si 2 de ellos son de género femenino. La incorporación de componentes hasta completar la plantilla estará abierta toda la temporada. En el caso de equipos femeninos podrán llegar hasta 6 corredoras.
4. Un raider podrá cambiar de equipo, pero sólo podrá puntuar con un equipo en la misma categoría. Ningún equipo podrá puntuar con componentes que hayan formado parte de otros equipos de la misma categoría a lo largo de esta Liga. Sí podrán incorporar componentes de categorías superiores o inferiores.
5. Un raider inscrito en un equipo sólo podrá ser sustituido por otro en el caso de que el primero no haya disputado ninguna prueba de la Liga.
6. Los raiders podrán formar parte de otros equipos (llamados no oficiales), pero estos equipos no podrán estar inscritos ni puntuar para la liga. No obstante, si tendrán derecho a la clasificación final y premios de cada raid. Esto es válido para todas las pruebas de la LARA salvo para la Categoría Élite del Campeonato de Andalucía, en el cual sólo podrán participar los equipos oficialmente inscritos en la Liga.
7. Todos los componentes de un equipo deberán contar con la **licencia anual de la Federación** para puntuar para la Liga, según se estipula en el **Real Decreto 1835/1991**, de 20 de diciembre, sobre Federaciones Deportivas Españolas y Registro de Asociaciones Deportivas; y en los Estatutos de la FEDO. Por el mismo motivo deberán contar también con la licencia anual todos los componentes de los equipos que quieran disputar el Campeonato de Andalucía.

Artículo 16. Sistema de puntuación

1. Para el **Ranking LARA**, en cada prueba puntuarán sólo los equipos oficialmente y correctamente inscritos en la LARA por el mero hecho de haber competido en dicha prueba puntuable, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos.
2. Puntuación: en cada categoría, el equipo que participe obtendrá un número de puntos en base a su posición en la clasificación general, después de retirar de ésta a los equipos que no cumplan el punto anterior. Los puntos se repartirán entre los equipos según este criterio:

1º	110 puntos
2º	105 puntos
3º	101 puntos
4º	98 puntos

5º	96 puntos
6º	95 puntos
7º	94 puntos
8º	93 puntos

9º	92 puntos
...	disminuyendo un punto hasta el último clasificado
Des cal.	0 puntos



- (*Los equipos sólo son **descalificados** cuando incumplen normas de seguridad o son reincidentes en infracciones, por tal motivo no merecen ningún tipo de puntuación).
 - En el caso de **equipo retirado**, éstos pasarán al final de la lista de participantes como últimos. En el caso de que haya varios equipos en esta situación, se establecerá un orden de carrera, ordenados por mayor nº de puntos obtenidos y en caso de empate el que menos tiempo llevara acumulado en conseguirlos.
3. El número de pruebas en la temporada 2013 será de 4, incluido el CARA. A efectos de ranking y de clasificación final, se puntuarán con los **3 mejores resultados** obtenidos en categorías ÉLITE, AVENTURA, AVENTURA MIXTO y AVENTURA FEMENINO y en **3 de los mejores** en PROMOCIÓN. Aquellos equipos que participen en más pruebas podrán eliminar los peores resultados. *(El número de pruebas puntuables estará sujeto a posibles inclusiones en el calendario, de cuya modificación se dará cuenta a todos los equipos inscritos en la LARA 2013).*
 4. **En la categoría Élite, al menos una de las participaciones puntuables habrá de ser como equipo Mixto o Femenino.** Los equipos que no cumplan esta condición a largo de la Liga estarán por detrás de aquellos que sí lo hagan. A la hora de confeccionar el ranking final de esta categoría, se clasificarán por delante los equipos que hayan completado al menos 1 de las 4 pruebas como equipo mixto, quedando clasificados a partir de ahí los equipos que no hayan realizado ninguna participación mixta en la temporada.
 5. Los equipos cuya participación se vea afectada por estar involucrados en tareas de organización o control, serán compensados con una puntuación equivalente a la media de puntos obtenidos en los resultados de las pruebas realizadas por el equipo. Esta compensación sólo se podrá aplicar una vez y contará como participación masculina.
 6. El ranking final de la temporada se obtiene como suma de los puntos conseguidos por cada equipo a lo largo de la LARA, teniendo en cuenta los criterios anteriores. El que más puntos obtenga será el ganador. El criterio de desempate será la mejor puntuación obtenida en el Campeonato de Andalucía.
 7. Al pertenecer el Raid **Almería Western Raid**, a la Liga Nacional, es obligatorio correr bajo la normativa FEDO, por lo que se realizará la correspondiente adaptación por parte del Comité Técnico, para poder adaptar las categorías a la Liga Andaluza.

CAPITULO V. DIRECTRICES COMUNES A LA LARA

Artículo 17. Horario de la prueba y Penalizaciones

1. Las penalizaciones, los horarios de corte, de paso y de cierre habrán de ser calculados en base a tiempos reales.
2. Para estos efectos, la organización deberá contar con un equipo de raiders con la preparación suficiente que compruebe el recorrido completo, en el mismo orden y bajo las mismas condiciones que se prevean para la prueba.
3. Estos tiempos se tomarán como referencia para establecer las horas de cierre, de paso y de corte del recorrido.
4. Por norma general, el trazado del raid será con **controles opcionales**, por lo que si un **control opcional se extraviara o no se encuentra correctamente colocado** se atenderá a:
 - Si el sistema utilizado por la organización es **electrónico**, se procederá a la anulación del control automáticamente y tiempo utilizado del tramo que pudiera corresponder.
 - Si el sistema de cronometraje es tradicional de **tarjeta clásica**, se procederá a la anulación de la puntuación asignada para ese control.



- Si el punto de control afectado se estableciera en un Sección Especial tipo SCORE, se eliminará la sección completa sin excepción alguna.
 - Siempre en todo caso las horas de cierre de sección o etapa primará sobre el resto, por ello no se modificarán en ningún caso.
5. **Penalizaciones por punto de control obligatorio no realizado:** la no consecución de un punto de control obligatorio conllevará la pérdida de todos los puntos conseguidos por el equipo en esa sección. Si el **control obligatorio se extraviara o no se encuentra correctamente colocado**, se atenderá a:
- Si el sistema utilizado por la organización es **electrónico**, se procederá a la anulación del control automáticamente y del tramo que pudiera corresponder.
 - Si el sistema de cronometraje es tradicional de **tarjeta clásica**, se procederá a la anulación de la puntuación asignada a la sección completa.
 - Siempre en todo caso las horas de cierre de sección o etapa primará sobre el resto, por ello no se modificarán en ningún caso.
6. **Penalizaciones para tramo o PC optativo no realizado** conllevará la no obtención de los puntos que se le han asignado. La valoración en puntos estará acorde con la duración estimada para el mejor tiempo de paso y la dificultad del tramo, a razón de 1 punto por cada 10 minutos. Se reflejará obligatoriamente en el libro de ruta de la carrera.
- Para las **pruebas especiales:** Estás normalmente serán siempre opcionales y no superarlas conllevará la no consecución de los puntos asignados a tal prueba. En el caso de las pruebas especiales de puntería, su realización sin consecución de los puntos exigidos por la organización como prueba válida, no será causa de exclusión de la prueba, teniendo que plantear el organizador una prueba o baliza alternativa para poder obtener la puntuación. Si la organización diseñara una prueba especial obligatoria su no consecución por un equipo supondrá la pérdida de todos los puntos asignados a la sección.
 - Para los **tramos prohibidos:** Si algún equipo es sorprendido transitando por tramos prohibidos en el mapa facilitado, será descalificado de la prueba inmediatamente. Esta sanción sólo estará exenta de ser aplicada en caso de grave emergencia.
7. **Penalización por no llegar a la hora de cierre de salida de una sección:** el equipo no podrá realizar esa sección.
8. **Penalización por no llegar a la hora de cierre de una sección:** el equipo no podrá picar la meta y se atenderá a:
- Si el sistema utilizado por la organización es **electrónico**, se procederá a la anulación de todos los controles picados desde la hora de cierre y no podrán picar la meta.
 - Si el sistema de cronometraje es tradicional de **tarjeta clásica**, no podrá picar meta y perderá todos los puntos de esa sección
9. **Penalización por no llegar a la hora de cierre de Meta de una etapa:** cualquier equipo que llegue después de la hora para el cierre ordinario de etapa no podrá picar la meta y se atenderá a:
- Si el sistema utilizado por la organización es electrónico, se procederá a la anulación de todos los controles picados desde la hora de cierre y no podrán picar la meta.
 - Si el sistema de cronometraje es tradicional de tarjeta clásica, no podrá picar meta y penalizará por un punto en cada tramo de cinco minutos hasta el cierre extraordinario.
10. **Resto de penalizaciones:** todas las penalizaciones por **infracciones deportivas** aplicables según el Reglamento serán traducidas en tiempo, a razón de **1 punto por**



cada 10 minutos de penalización. Así, a modo de ejemplo, se aplicará una penalización de 6 puntos (60´) a las **infracciones deportivas** más frecuentes:

- por cada componente del material obligatorio que no se lleve encima,
- por la progresión de un equipo separado (art. 20137 Reglamento) o cuyos componentes piquen una baliza con más de 1 minuto de separación,
- por abandonar basura,
- por progresar en terreno prohibido..

11. Estas penalizaciones se restarán de la puntuación final del raid del equipo infractor.
12. Implicará la **descalificación del equipo**, entre otros motivos expresados en el Reglamento, la infracción de normas de seguridad, la progresión en solitario (art. 20136 Reglamento), la recepción de ayuda o relevo de corredores fuera de los puntos de asistencia, el uso de GPS u otros medios de orientación y progresión expresamente prohibidos.
13. Es responsabilidad de los equipos el conocer y comprender todas las penalizaciones y condiciones de éstas, que se pueden consultar en el Capítulo XXIII del Reglamento de Raids de la Federación Española de Orientación.
14. A no ser que sea expresamente prohibido por los Jueces, los equipos podrán utilizar vehículos para **saltarse secciones** y continuar con otra parte del recorrido. Según el reglamento, hacerlo así significa cometer una infracción deportiva, cuya penalización será de 1 punto por sección. **En todo caso no podrán tomar la salida en la siguiente sección hasta que así les sea indicado.**

Artículo 18. Directrices relativas a la organización de las pruebas

1. Para organizar las pruebas de Raids, los organizadores deberán ajustarse en lo posible a lo dispuesto en este artículo, así como, al Reglamento para la Organización de Pruebas para la Temporada 2013.
2. **Información:** se deberá enviar la información de la prueba de acuerdo a lo establecido en el Reglamento para las pruebas de ámbito territorial.
3. **Difusión:** se utilizarán las siguientes vías: (1) Pagina web del Raid para información general; (2) correo electrónico personalizado a todos los equipos inscritos y a los interesados que lo soliciten;
4. **Información técnica:** para agilizar la reunión técnica, se enviará la mayor parte de la información, con 48 h. de antelación a cada uno de los equipos inscritos. Entre esa información se podrá enviar (no obligatorio) a todos los equipos el roadbook de la prueba, pudiendo eliminar de éste la información que se considere que pudiese ser trascendente y dar ventaja a algunos equipos. En la reunión técnica o briefing se desvelarán los detalles secretos del recorrido y los mapas, y servirá para resolver dudas relativas al resto de información técnica enviada.
(Para garantizar que la información llega a los participantes, estos deberán proporcionar un e-mail operativo con la inscripción a cada raid).*
5. **Horarios:** Se establece que debe cerrar la meta como muy tarde a las 12:00 y exponer clasificaciones no más allá de las 12.30 h. Los equipos dispondrán entonces de un mínimo de 15 minutos para la presentación de reclamaciones. Los jueces, y en su caso el Jurado Técnico, dispondrán entonces de otro período de como mínimo 15 minutos para solucionar las reclamaciones. La entrega de premios deberá estar prevista para las 14.00 h. como muy tarde.
6. **Cronometraje:** El cronometraje se recomienda sea por el sistema electrónico, aunque en casos excepcionales podrá hacerse con el sistema de pinza tradicional. Se exceptúan de este apartado las pruebas nacionales en el que se registrará por las normas LERA.
7. **Ceremonia entrega de trofeos:** Habrá ceremonia de entrega de trofeos.
8. **Control de material:** Se establece un control de material obligatorio como mínimo. El juez controlador de la prueba en consonancia con la organización determinará el mejor punto para realizarlo, así como la cantidad y los ítems revisados. **Así mismo**



se aconseja una prueba técnica de material y destreza de capacitación antes de la prueba, para comprobar las condiciones técnicas de los corredores, con especial celo a las pruebas de cuerdas.

Artículo 19. Directrices relativas al trazado de recorridos de las pruebas

1. **Tipo de Prueba:** el recorrido se desarrollará en el espacio de dos días de competición consecutivos.
2. **Disciplinas:** Como mínimo 4 disciplinas técnicamente muy distintas, con una duración en tiempo de prueba relativamente semejante. Las disciplinas y pruebas especiales incluidos en el seguro son: orientación, piragüismo, natación, escalada, carrera de montaña, bicicleta de montaña, maniobras con cuerdas (rapel, tirolina, yumar), esquí de travesía, espeleología, patines, barrancos, raquetas, pruebas de habilidad o puntería (ej: tiro con arco), hípica, alpinismo, rafting e iglú.
3. **Secciones y pruebas especiales:** no deberá abusarse de continuos cambios. Es preferible diseñar solo 4 secciones variadas por etapa, que 8 que alternen carrera y btt. Se recomienda disponer a lo largo del raid al menos las siguientes secciones:
 - 1 Sección de resistencia de carrera de montaña y 1 de BTT.
 - 1 Sección de navegación (carrera de montaña o BTT) con problemas de orientación; mapa específico opcional.
 - 1 Sección acuática (natación, barrancos, piragua...)
 - 1 Sección de disciplinas verticales (escalada, rapel, tirolina, espeleología...) con una duración en tiempo importante. Dado que son solo obligatorios para élite se les puede exigir el material específico.
 - 1 Sección de "alta" montaña (marcha por terrenos complejos con fuertes desniveles, crestas, pedreras, aprovechando la nieve si hubiera).
4. **Mapas:** Es muy importante realizar una buena revisión de campo. El recorrido en el mapa debe señalizarse conforme a las normas. Cada sección debería aparecer completa en un solo mapa, salvo casos extremos.
5. **Itinerario de las asistencias:** Su misión es la de asistir, no la de competir. Su recorrido será el mínimo imprescindible. Accesos preferiblemente por carretera, pistas grandes en buen estado y trayectos lo más cortos posibles. Puntos de asistencia cercanos unos de otros, cerca de lugares habitados. Se facilitará la información, la convivencia y la señalización básica de su itinerario.

Artículo 20. Jueces Controladores y de la Prueba

1. Para garantizar que el recorrido se adapte al reglamento, a las expectativas de cada categoría y al nivel de Liga Andaluza, la FADO a través de su Comité Técnico de Jueces Controladores nombrará un Juez o equipo de Jueces Controladores.
2. Su misión fundamental será la de comprobar los aspectos técnicos del raid (reglamento particular, recorrido, trazado, horarios, dificultades, penalizaciones, bonificaciones...) y aconsejar las modificaciones que estimen convenientes.
3. En el día de la prueba, la misión del equipo de Jueces-Controladores será la de tomar las decisiones y determinaciones que sean necesarias durante el recorrido para que este se desarrolle conforme al reglamento y se garantice la seguridad de los participantes.
4. **Reclamaciones y quejas.** Cualquier equipo podrá presentar quejas y reclamaciones por medio de su capitán o delegado de equipo, sin tener que abonar ninguna cuota.
5. Cuando un equipo entienda que se ha incumplido el reglamento, o se ha cometido alguna irregularidad que le perjudique, deberá presentar lo antes posible una queja verbal o escrita directamente al Juez Controlador o la Organización de la prueba (quién se la transmitirá lo antes posible al Juez Controlador), indicando de forma inequívoca que está realizando una queja formal. Las quejas será atendida por el Juez, quién informará al equipo de la decisión tomada inmediatamente o lo antes posible, en caso de tener que hacer comprobaciones de campo.



6. En caso de disconformidad con la decisión tomada por el Juez, el equipo podrá presentar una reclamación escrita. Ésta deberá ser presentada lo antes posible, y siempre antes de media hora después de finalizada la prueba.
7. Al finalizar la prueba, el Juez Controlador reunirá al Jurado Técnico, y le presentará las distintas reclamaciones, informando a continuación a los equipos implicados de las decisiones tomadas.
8. Estas decisiones se podrán reclamar en un plazo de 48 horas a la Dirección Técnica de la FADO mediante el procedimiento adecuado, indicado en la normativa federativa.

Artículo 21. Seguridad en las pruebas

1. Para garantizar la seguridad a lo largo de la competición será obligatorio que la organización disponga de un equipo de especialistas en seguridad, con la única misión de vigilar la progresión de los equipos por las distintas secciones y pruebas especiales que lo requieran. No podrán realizar otras funciones durante la competición.
2. Dado que el recorrido es secreto, solo la organización y el equipo del Jueces Controladores pueden establecer las normas y protocolos de seguridad que mejor se ajustan a las características de la prueba. Para cada sección o prueba especial deberán utilizarse como referencia los protocolos y normas de seguridad estipuladas por la Federación Española competente en cada disciplina del Raid.
3. Los organizadores estarán obligados a difundir los reglamentos de referencia, las normas de seguridad que se van a aplicar, así como, los protocolos de progresión y seguridad, junto al material obligatorio que sea necesario. Esta información se debe proporcionar con al menos 30 días de antelación a la celebración de la prueba, para conocimiento y práctica de los equipos.
4. Los deportistas estarán obligados a conocerlos, y a entrenar hasta dominarlos para poder realizar las secciones o pruebas especiales presentes en el raid. .
5. Los equipos deberán progresar de forma autónoma. Si no cumplen con las normas establecidas o no demuestran dominio sobre las técnicas básicas de seguridad deberán abandonar la prueba. Se abstendrán de solicitar la supervisión o ayuda de los Jueces o Controladores de Seguridad, pues la ayuda externa supone la descalificación.
6. Será obligatorio la revisión del material de seguridad antes del inicio de la prueba especial que así lo requiera. Igualmente será obligatorio realizar al menos una revisión del material obligatorio a lo largo de la competición.

CAPITULO VI. DE LOS RESULTADOS

Artículo 22. Resultados

1. Los **resultados** deberán detallar la puntuación, así como todos y cada uno de los tiempos, las bonificaciones, las penalizaciones y las neutralizaciones parciales tomadas a los equipos a lo largo del recorrido. Incluirá la información de qué equipos están reglamentariamente Inscritos para participar en la LARA.
2. Los **resultados provisionales** serán publicados 30 minutos antes de la entrega de premios para posibles observaciones y reclamaciones.
3. Los resultados provisionales se darán por **definitivos** una vez resueltas todas las reclamaciones.
4. Las **clasificaciones** vendrán agrupados por categorías y reflejarán los resultados de los equipos participantes ordenados de la forma siguiente:
 - Equipos por orden de puntos conseguidos, de más puntos a menos, una vez sumadas las penalizaciones, bonificaciones y neutralizaciones.
 - En caso de equipos empatados a puntos desempatarán mediante la contabilización del tiempo, prevaleciendo los que han realizado la prueba en menor tiempo.



CAPITULO VII. SOBRE EL CAMPEONATO DE ANDALUCÍA

Artículo 23. Generalidades

1. Con el nombre de **Campeonato de Andalucía de Raids de Aventura 2013 (CARA 2013)**, se denomina la competición oficial de carácter autonómico de esta especialidad deportiva.
2. El título de **Campeón de Andalucía**, así como el subcampeón, tercer clasificado, etc..., se aplicará a los equipos y sus componentes, **de cada categoría** que cumplan las condiciones de participación estipuladas en el artículo 25 de esta Normativa, según la clasificación conseguida en una única prueba.
3. También deberá someterse a lo estipulado en el Reglamento de Raid de Aventura, en las presentes normas, así como en el resto de reglamentos federativos y legislación vigente que le sean de aplicación.

Artículo 24. Ámbito de aplicación

Todo directivo, organizador, técnico o deportista que actúe en ellas tiene el deber de conocer y la obligación de respetar y cumplir su contenido.

Artículo 25. Condiciones de participación

Todo equipo que pretenda disputar y optar al CARA deberá cumplir ineludiblemente con estos requisitos:

- Que todos los miembros del equipo cuenten con la Licencia Anual de Raids para la presente temporada expedida por la FADO.
- Que todos los miembros del equipo participantes en la competición tengan la nacionalidad española o estén residiendo/trabajando en España durante la temporada.
- Que el equipo se halle inscrito como tal en la LARA y se le haya sido asignado un número por la Secretaria de la FADO. El número de equipo deberá ser proporcionado por cada equipo a la organización del CARA como comprobante de que el equipo desea optar a dicho trofeo. El documento de inscripción de equipos, así como sus condiciones se pueden descargar en la web federativa.
- Que ni el equipo ni ninguno de sus miembros se hallen inhabilitados por alguna sanción.

Todo equipo que no cumpla con estas condiciones de participación podrá participar e incluso ganar la prueba y los diferentes trofeos que en ella se otorguen (siempre y cuando cumplan sus condiciones particulares), pero no podrá optar a ser Campeón de Andalucía, ni a aparecer en la clasificación de la CARA.



ANEXO I: CALENDARIO DE PRUEBAS PUNTUABLES PARA LA LARA 2013.

Calendario definitivo de Raids en Andalucía.

1ª LARA - 10 y 11 Mayo, **I Raid de Aventura de Almería**. Club Íberos.
Juez Controlador: Inocencio García

2ª LARA - 1 y 2 Junio, **II Raid de Aventura Sierra de Segura (Parque Natural Sierra de Cazorla Segura y las Villas)**. FADO /Neoactivo.
Juez Controlador: Por Confirmar

3ª LARA - 16 y 17 Noviembre, **Almería Western Raid**. Club SURCO
Juez Controlador: José Samper

4ª LARA - 6 y 7 Diciembre, **I Raid de Ubrique**. Club Orientación Ubrique
Juez Controlador: Antonio Aranda